

PLAN DE TUTORIZACIÓN PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO DE LA UPV/EHU

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU el 20 de diciembre de 2012)

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. DESTINATARIOS/DESTINATARIAS DEL PLAN DE TUTORIZACIÓN	4
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE TUTORIZACIÓN	5
4. DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN: METODOLOGÍA	6
4.1. <i>MEDIDAS DE APOYO ACADÉMICO</i>	6
4.2. <i>FASES DEL PLAN DE ACTUACIÓN</i>	7
4.3. <i>RECURSOS HUMANOS. RESPONSABILIDADES</i>	10
4.4. <i>FLUJOGRAMA. PROCEDIMIENTO</i>	13
5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TUTORIZACIÓN	14
ANEXO I: Ficha de identificación del alumnado de alto nivel y de alto rendimiento de la UPV/EHU	16
ANEXO II: Firma de compromiso del alumnado para participar en el Plan de tutorización	17

1. PRESENTACIÓN

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea aprobó en Junta de Gobierno -sesión del 22 de noviembre de 2001- el “Proyecto de apoyo a deportistas de alto rendimiento de la UPV/EHU”. Con este proyecto se pretendía regular las medidas aplicables a los deportistas de alto rendimiento de nuestra universidad según lo previsto en la legislación vigente en ese momento (Ley del Deporte, 10/1990), y determinar los criterios para la elaboración de las relaciones por curso académico de dichos deportistas, con objeto de compaginar con garantías de éxito su carrera deportiva y académica.

Desde entonces, se han producido algunos cambios importantes en el marco legislativo que regula el deporte de alto rendimiento y sus implicaciones a nivel universitario. Estos cambios, unidos a la necesidad de garantizar a estos y estas estudiantes la manera de compatibilizar los estudios universitarios con la práctica deportiva, han motivado a la UPV/EHU a presentar el presente “Plan de tutorización para deportistas universitarios de alto nivel y de alto rendimiento”. En este Plan se define la naturaleza de estos deportistas y se recogen las medidas de apoyo que la universidad debe ofrecer para optimizar tanto el rendimiento académico como el rendimiento deportivo de nuestros y nuestras estudiantes.

Las referencias normativas que regulan estas obligaciones son las siguientes:

- **Real Decreto 971/2007**, de 13 de julio, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. (BOE 25/07/2007)

Normativa estatal en la que se recogen, entre otros aspectos, la definición de deportistas de alto nivel y de deportistas de alto rendimiento, los requisitos para la adquisición y acreditación de la condición de deportista de alto nivel, y las medidas para promover la formación y educación y facilitar el acceso a las diferentes ofertas formativas del sistema educativo.

- **Decreto 203/2010**, de 20 de julio, del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, sobre Deporte de Alto Nivel. (BOPV 20/08/2010)

Normativa autonómica en la que, además de definir el deporte y quiénes son deportistas de alto nivel, incorpora otras figuras deportivas a las que hay que prestar atención: jueces y juezas y técnicas y técnicos de deporte. Así mismo, se recogen los requisitos que se deben cumplir para pertenecer a los anteriores colectivos, y las medidas de apoyo y fomento al deporte de alto nivel, entre otros aspectos.

- **Reglamento del alumnado de la UPV/EHU**, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU en su sesión de 21 de junio de 2012. (BOPV 31/07/2012)

En el artículo 6 de esta normativa universitaria se regulan los derechos de las y los estudiantes acreditados como deportistas, técnicos y técnicas, juezas y jueces de Alto Nivel o deportistas de Alto Rendimiento de la UPV/EHU.

2. DESTINATARIOS/DESTINATARIAS DEL PLAN DE TUTORIZACIÓN

Se considera deporte de alto nivel universitario la práctica deportiva que es de interés para la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en tanto que constituye un factor esencial en su desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte en el resto de las y los universitarios, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación y por su función representativa de la UPV/EHU en las pruebas o competiciones deportivas de carácter universitario o no, bien sean inter-autonómicas, estatales o internacionales.

Así, el presente Plan de Tutorización será de aplicación para aquellas y aquellos estudiantes universitarios de la UPV/EHU que reúnan las siguientes condiciones:

- Quienes sean deportistas de alto nivel o de alto rendimiento, de conformidad con lo establecido en el R.D. 971/2007 de 13 de julio.
- Quienes sean deportistas de alto nivel, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Gobierno Vasco 203/2010 de 20 de julio.
- Deportistas pertenecientes al Plan ADO y al Plan ADOP.
- Estudiantes de la UPV/EHU que hayan obtenido, en el presente año o en el año anterior, medalla de oro, plata o bronce en Campeonatos de España universitarios, tanto en deportes individuales como colectivos, mientras se siga realizando dicho deporte.
- Alumnado de la UPV/EHU que haya participado, en el presente año o en el año anterior, en las actividades internacionales de deporte universitario reconocidas por el Consejo Superior de Deportes: FISU (Universiadas de invierno y de verano y Campeonatos del Mundo) y EUSA (Campeonatos de Europa universitarios), mientras se siga realizando dicho deporte.
- Estudiantes de la UPV/EHU que tengan contrato profesional en vigor como deportistas (justificación mediante certificado de vida laboral).

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE TUTORIZACIÓN

El objetivo general de este Plan es apoyar a las y los deportistas de alto nivel de la UPV/EHU (estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el anterior apartado), de forma que puedan compatibilizar los estudios universitarios con la práctica deportiva, basada en entrenamientos, concentraciones, competiciones y otras actividades necesarias para la obtención de resultados positivos.

De manera más específica con este Plan se pretende:

- Difundir la información sobre el alcance, características y beneficios del Plan entre el alumnado implicado.
- Asignar a cada una de las y los estudiantes implicados un tutor o una tutora que les acompañe durante su carrera deportivo-académica.
- Procurar los reajustes académicos necesarios para hacer compatibles, en las mejores condiciones posibles, las exigencias académicas y deportivas.
- Establecer las recomendaciones académicas pertinentes para el mejor ajuste en el diseño de la secuencia de asignaturas, con especial atención a las de carácter no obligatorio.
- Mejorar la adaptación de estos y estas estudiantes al ámbito académico, ya que sus actividades deportivas pueden implicar ciertas dificultades en el desarrollo de su vida universitaria.

4. DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN: METODOLOGÍA

4.1. Medidas de apoyo académico

Las y los deportistas, técnicos y técnicas, juezas y jueces de alto nivel o deportistas de alto rendimiento que realicen sus estudios en la UPV/EHU podrán acogerse a las medidas siguientes, encaminadas a favorecer la compatibilidad de la actividad académica con la deportiva.

Estas medidas vienen a dar respuesta a lo contemplado en el Real Decreto 971/2007 del Ministerio de Educación y Ciencia, en el Decreto 203/2010 del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y en el Reglamento del Alumnado de la UPV/EHU.

- Elección o cambio de turno, horarios, grupos, tutorías, en aras de garantizar la compatibilización de los estudios con los horarios de entrenamientos, la participación en competiciones oficiales y las concentraciones fuera de la residencia habitual.
- Justificación de faltas de asistencia hasta un límite del 25% de las sesiones lectivas de carácter obligatorio por participación en competiciones oficiales justificadas mediante certificación de la federación deportiva correspondiente.
- Flexibilidad del calendario de exámenes y de prácticas obligatorias cuando estos coincidan con competiciones oficiales justificadas mediante certificación de la federación deportiva correspondiente.
- Reconocimiento de 3 créditos por curso académico por participación en actividades deportivas de acuerdo a la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado de la UPV/EHU.
- Asignación de un tutor o tutora académica en el centro de estudios. Esta persona actuará de apoyo académico y además servirá de interlocución entre el alumnado incluido en el Plan y los diferentes estamentos universitarios.
- Otros apoyos que en materia educativa se contemplen en otras normas para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

4.2. Fases del Plan de actuación

4.2.1. Comisión de trabajo

Para la elaboración de este Plan de tutorización se ha creado una Comisión formada por personal del Vicerrectorado de Alumnado y del Servicio de Deportes, por responsables de equipos de dirección, por profesores y profesoras universitarias de algunos Centros más representativos respecto al número de deportistas de alto nivel matriculados, y por dos estudiantes que ostentan la condición de alto nivel/alto rendimiento.

Miembros de la Comisión:

- Elena Bernaras. *Vicerrectora de Alumnado de la UPV/EHU*
- Fernando Etxegarai. *Coordinador del Servicio de Orientación Universitaria (SOU)*
- Jose Luis González. *Responsable del Servicio de Deportes*
- Isaac Barrio. *Técnico de Orientación Universitaria (SOU)*
- Maite Fuentes. *Decana de la Fac. de CC. de la Actividad Física y del Deporte*
- Valentín Rocandio. *Vicedecano de la Fac. de CC. de la Actividad Física y del Deporte*
- Sonia García. *Vicedecana de la Fac. de CC. Económicas y Empresariales*
- Fátima Ruiz. *Profesora de la Fac. de Medicina y Odontología*
- Vicente Gascón. *Profesor de la EU. Politécnica de Donostia-San Sebastián*
- Luispe Gutierrez. *Profesor de la EU. de Magisterio de Donostia-San Sebastián*
- Aintzane Encinas. *Alumna de Fac. de CC. Actividad Física y Deporte (profesional)*
- Mikel Odriozola. *Alumno de EU. de Magisterio de Donostia-San Sebastián (alto nivel)*

Con la presentación de esta propuesta la Comisión de trabajo pretende ofrecer un modelo de implantación común para todos los Centros de la UPV/EHU, dejando abierta la posibilidad de adaptación por cada Centro universitario en función de las necesidades surgidas en cada caso y de la realidad de cada Centro.

4.2.2. Difusión:

Con esta fase se pretende alcanzar el objetivo de “difundir la información sobre el alcance, características y beneficios del Plan entre el alumnado implicado”. Por otro lado, se piensa en dar a conocer el Plan a nivel interno, proponiendo acciones dirigidas a los equipos de dirección de los Centros y al profesorado de los diferentes Departamentos de la UPV/EHU.

Pensando en el alumnado implicado, tres son los momentos en los que se puede intervenir:

- Antes de la entrada en la universidad: difusión del Plan de tutorización a través de las acciones del Programa de Acceso organizado por el SOU de la UPV/EHU (encuentros con orientadoras y orientadores de secundaria, ferias de orientación universitaria y jornadas de puertas abiertas).
- En el momento de la matrícula: difusión e información directa al alumnado implicado sobre los beneficios de participar en el Plan de tutorización, sus derechos y deberes y asesoramiento en el proceso de matrícula.
- Al comienzo del curso: difusión del Plan dentro de las acciones de acogida que organizan todos los Centros universitarios.

A nivel interno, la difusión se podrá realizar a través de la organización de jornadas, encuentros, sesiones informativas, reuniones, etc, dirigidas principalmente a los y las responsables de los centros universitarios (equipos de dirección). La idea principal de estas acciones girará en torno a la presentación del Plan de tutorización, informando sobre la normativa que regula los derechos de los y las deportistas de alto nivel y las implicaciones que de esta normativa se derivan para el alumnado y el profesorado universitarios.

Además, sería conveniente que cada Centro procure los medios necesarios para dar a conocer el alcance del Plan de tutorización entre el personal de sus respectivos Centros (profesorado y PAS).

4.2.3. Inscripción:

Para tener acceso a las medidas de apoyo recogidas en este Plan de tutorización, los y las deportistas de alto nivel matriculados en la UPV/EHU, deberán solicitarlo expresamente a la universidad, dirigiendo su solicitud al Decanato/Dirección de su Centro de estudios, que, en función de la documentación aportada, resolverá la aceptación de la misma.

En la solicitud se recogerán datos personales del alumnado (nombre y apellidos, dirección postal, DNI, e-mail y teléfono de contacto), datos académicos (centro de estudios, titulación, curso) y datos deportivos (tipo de deporte que practica, modalidad, etc). *-Anexo I-*

Junto con la solicitud se presentará un documento acreditativo, expedido por el Servicio de Deportes de la UPV/EHU, del cumplimiento de alguna de las condiciones por las cuales puede ser incluido en el Plan de tutorización para Deportistas de Alto Nivel de la UPV/EHU (BOE, BOPV, ADO, ADOP, certificación de la Federación deportiva correspondiente...).

4.2.4. Tutorización:

La fase de tutorización es el elemento básico para alcanzar el objetivo principal de este Plan de tutoría. En esta fase se desarrolla la organización de las tutorías necesarias para dar soporte de apoyo docente a los y las deportistas que, por razón de calendario de entrenamiento y/o competiciones oficiales, no puedan mantener el ritmo normal del curso.

Para el desarrollo de esta fase todos los Centros de la UPV/EHU pondrán a disposición del alumnado deportista un profesor o profesora del Centro que realizará las tareas de tutorización que se relacionan en este documento (profesorado tutor). Cada Centro universitario decidirá la asignación de una o más personas para realizar estas tareas, en función del número de estudiantes participantes en el programa y de acuerdo con sus recursos y posibilidades.

Cada tutor o tutora convendrá con los y las deportistas de su Centro el número de sesiones de tutoría, así como la modalidad de las mismas (individuales y/o colectivas), para dar soporte a las necesidades que vayan surgiendo y facilitar el poder compaginar deporte con docencia.

El alumnado interesado en tomar parte de este Plan de tutorización, firmará un compromiso relacionado con el cumplimiento de los requisitos que se soliciten relativos a la presentación de justificaciones de faltas de asistencia, certificaciones de resultados deportivos, presentación de calendario oficial de entrenamientos y competiciones, etc. *-Anexo II-*

4.2.5. Evaluación:

Se trata de realizar un seguimiento del desarrollo del Plan de forma individualizada (centro por centro, con cada uno de los profesores y profesoras tutoras, y deportista por deportista), y un análisis en conjunto del Plan, elaborando un informe que podrá recoger las valoraciones, opiniones y grado de satisfacción de todos los agentes implicados en este Plan de tutorización.

4.3. Recursos humanos. Responsabilidades

En el desarrollo del Plan de Tutorización para deportistas de alto nivel de la UPV/EHU, además del alumnado implicado, se necesita del apoyo y colaboración de otra serie de personas que actuarán de forma directa o indirecta en el proceso de intervención; nos referimos al profesorado tutor, al profesorado de la/s asignatura/s, a los Equipos de Dirección de los Centros y al Servicio de Deportes.

4.3.1. *Deportistas de alto nivel*

- Solicitar en el Decanato/Dirección del Centro de estudios acogerse a las medidas de apoyo recogidas en el presente Plan. La aceptación de la solicitud puede estar condicionada a la participación en una entrevista previa con el alumnado, cuyo objeto es contrastar datos acerca de su condición de deportista y recoger las necesidades que estas personas puedan tener.
- Participar en las sesiones de tutoría que se concreten con el tutor o tutora asignado por el Centro.
- Presentar al tutor o tutora del Centro el calendario deportivo, indicando fechas y horarios de los entrenamientos, concentraciones, competiciones, etc. Cuando el alumnado no pueda presentar con exactitud el anterior calendario, deberá realizar un cronograma provisional lo más aproximado posible a sus previsiones. No se admitirá como justificación el aviso que no se realice con al menos un mes de antelación a la fecha de clase, examen o prácticas obligatorias.
- Contactar con el profesorado de las asignaturas para acordar las medidas de apoyo a las que podría acogerse.
- Justificar documentalmente las faltas de asistencia a las sesiones lectivas, la necesidad de adelantar o retrasar exámenes y/o prácticas de carácter obligatorio, etc, por participación en entrenamientos, concentraciones y/o competiciones (certificación).

Estas responsabilidades quedarán suscritas mediante un documento de compromiso que el alumnado firmará en la reunión inicial con la tutora o el tutor asignado por el Centro. -Anexo II-

4.3.2. *Profesorado tutor*

- Organizar una primera reunión colectiva con el alumnado implicado para abordar lo contenido en el Plan de tutorización, analizar las necesidades de los y las deportistas, dar a conocer sus derechos y deberes y abordar el procedimiento de intervención.
- Participar en las sesiones de acogida que organice el Centro, dar a conocer y difundir la idea principal del Plan de tutorización, y orientar a estos y estas estudiantes en la dinámica del Centro, facilitándoles su integración en el mismo.

- Orientar al alumnado implicado a la hora de matricularse y escoger los diversos itinerarios y asesorarles a la hora de hacer una valoración de la carga docente en contraste con la carga deportiva.
- Establecer, conjuntamente con el alumnado, un régimen de tutorías personalizadas o colectivas para abordar aquellas incidencias que puedan ir surgiendo.
- Informar al profesorado de los derechos y deberes de los y las deportistas de alto nivel, del número de deportistas que hay matriculados y matriculadas en su/s asignatura/s y de las necesidades que cada uno de ellos y ellas pueden tener.
- Dar a conocer al profesorado las medidas de apoyo recogidas en el Plan de Tutorización, centrando el interés especialmente en las medidas de apoyo académico dirigidas a garantizar la compatibilización de los estudios con los horarios de entrenamientos, la participación en competiciones oficiales y las concentraciones fuera de la residencia habitual (justificación de faltas de asistencia, flexibilidad del calendario de exámenes y de las horas de tutoría, adaptación de las fechas de las prácticas obligatorias, coordinación de horarios docentes, realización de trabajos, etc).
- Programar una reunión de evaluación para analizar las actuaciones y las incidencias que se hayan producido y hacer seguimiento del alumnado implicado, valorar su evolución académica y proporcionar orientación y asesoramiento de cara a la matrícula del siguiente curso.
- Servir de interlocutor entre los estudiantes amparados según el decreto y la administración universitaria.
- Presentar un informe final al Decanato/Dirección del Centro donde se recogerán las incidencias y actuaciones desarrolladas a lo largo del curso, el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, el número de estudiantes participantes en el Plan de tutorización y la valoración general de todo el proceso.

4.3.3. Profesorado de la/s asignatura/s

- Facilitar a las y los deportistas reconocidos como de alto nivel por la UPV/EHU, la posibilidad de acogerse a los derechos derivados de la legislación vigente y que puedan compatibilizar su actividad académica con su actividad deportiva, mediante el aprovechamiento de las medidas que este Plan de tutorización pone a su disposición.
- Procurar las adaptaciones necesarias para que los y las deportistas universitarias puedan asistir a las tutorías académicas de la/s asignatura/s, acceder a la documentación bibliográfica abordada en las sesiones, realizar los exámenes y revisiones correspondientes, presentar los trabajos en tiempo adecuado, y realizar las prácticas obligatorias conforme a su calendario de competición.

Para la realización de estas adaptaciones el profesorado contará con la colaboración del Equipo de Dirección, del profesorado tutor y del Servicio de Deportes de la UPV/EHU.

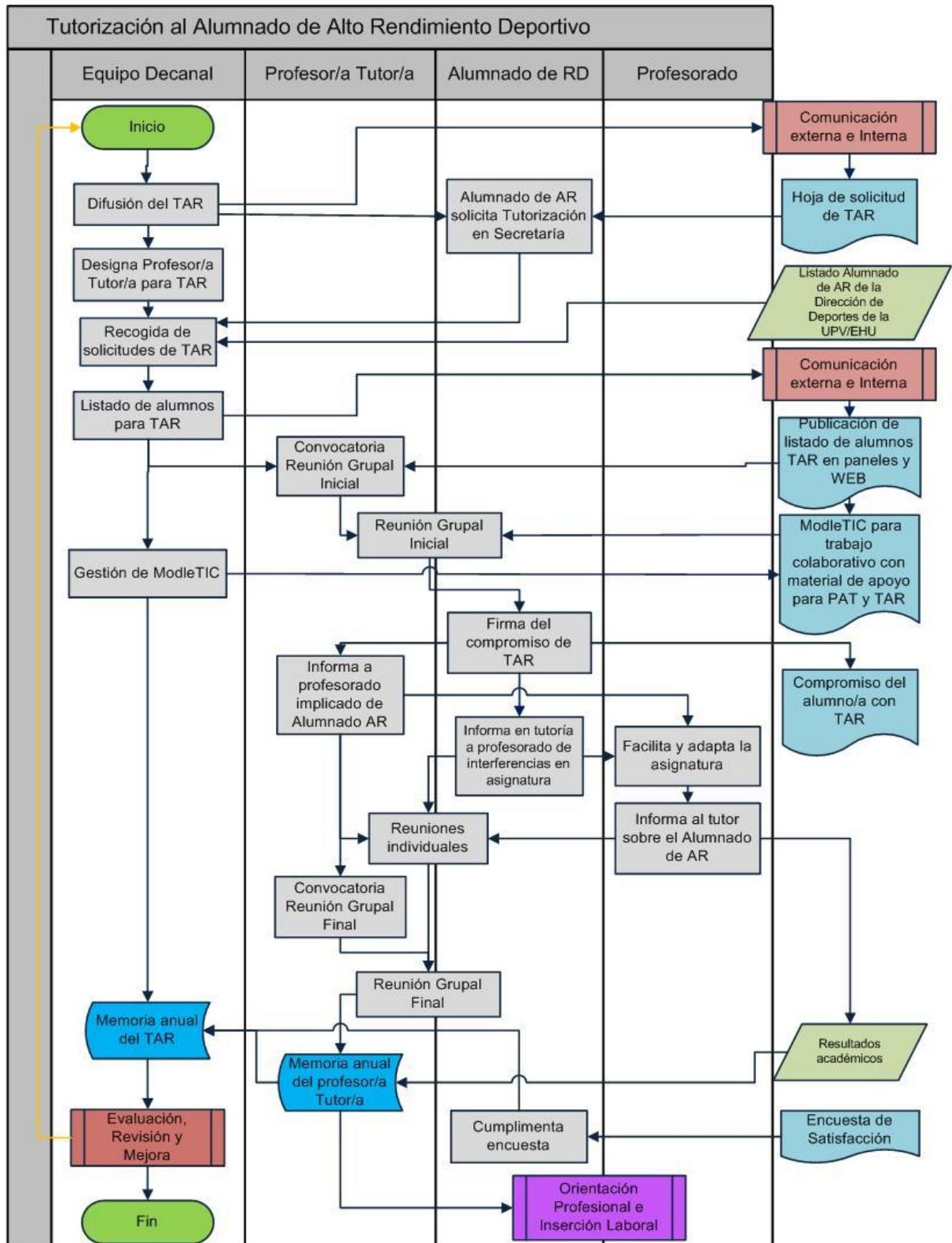
4.3.4. Equipos de Dirección de los Centros universitarios

- Designar un profesor o profesora del Centro para realizar las tareas contempladas en este Plan de tutorización (profesorado tutor). Cuando se considere necesario, y en función del número de deportistas de alto nivel matriculados o de las posibilidades del propio Centro, podrán designar a más de una persona para realizar estas funciones.
- Participar en las jornadas, encuentros, reuniones, sesiones informativas, etc, que se organicen para la difusión del Plan de tutorización y la organización interna del mismo en cada centro universitario.
- Difundir el Plan de tutorización en la fase de matrícula y en las jornadas de acogida dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, en la fase de automatrícula para el alumnado universitario de cursos superiores a 1º, y entre el personal de sus respectivos Centros (profesorado, PAS, junta de centro, consejo de estudiantes, etc).
- Recoger las solicitudes del alumnado del Centro interesado en tomar parte del Plan de Tutorización. Estudiar las solicitudes, junto con el profesorado tutor y con el asesoramiento del Servicio de Deportes, y entregar listados al profesorado tutor y al profesorado de las/s asignatura/s implicadas.
- Facilitar los trámites necesarios para que los y las deportistas puedan realizar la elección o cambio de turno y la elección de horarios y grupos, para que estos y estas estudiantes puedan compatibilizar estudios con horarios de entrenamiento, competición y/o concentración.
- Reconocer al alumnado implicado los créditos ECTS por actividades deportivas, conforme a Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado de la UPV/EHU.

4.3.5. Servicio de Deportes de la UPV/EHU

- Realizar tareas de asesoramiento e información al personal de orientación de los centros de secundaria para resolver las dudas que se presenten relacionadas con los deportistas de alto nivel, el acceso a la universidad o el desarrollo de los estudios en la UPV/EHU.
- Detectar al alumnado deportista de alto nivel antes de hacer la matrícula académica en la UPV/EHU. El Vicerrectorado de Ordenación Académica proporcionará los listados actualizados de estudiantes que cumplen el requisito de deportistas de alto nivel y los remitirá al Servicio de Deportes quien contrastará estos datos con el profesorado tutor de los Centros.
- Estar a disposición del profesorado tutor de los centros universitarios para ofrecer el asesoramiento necesario sobre la valoración de las solicitudes y acreditar, cuando fuera necesario, la condición de deportista ante los centros universitarios.
- Coordinar y asegurar el buen funcionamiento del Plan de Tutorización, coordinar la evaluación del Plan y elaborar el informe final del mismo con la recopilación de los informes parciales de Centro.

4.4. Flujograma. Procedimiento



Leyenda: RD: rendimiento deportivo / TAR: tutorización alto rendimiento
 PAT: plan de acción tutorial / AR: alto rendimiento

5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TUTORIZACIÓN

Al finalizar cada curso académico el Servicio de Deportes de la UPV/EHU realizará un informe donde se recogerán las incidencias y actuaciones desarrolladas en cada Centro universitario, el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, el número de estudiantes participantes en el Plan de tutorización y la valoración general de todo el proceso.

Además, en este informe de evaluación se podrán recoger datos sobre los siguientes indicadores de evaluación:

- Tasa de rendimiento del alumnado deportista de alto nivel y/o de alto rendimiento
(total de créditos superados en el curso X / total de créditos ordinarios matriculados en el curso X * 100)
- Tasa de éxito del alumnado deportista de alto nivel y/o de alto rendimiento
(total de créditos superados en el curso X / total de créditos ordinarios presentados en el curso X * 100)
- Tasa de graduación del alumnado deportista de alto nivel y/o de alto rendimiento
(Nº de estudiantes de una cohorte de entrada C en un título T que consiguen finalizar dicho título en el tiempo previsto + 1 / nº total equivalente de estudiantes de nuevo ingreso de una cohorte de entrada C en el título T * 100)

El presente Plan será evaluado y en su caso actualizado en el plazo de dos años desde su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU.

UPV/EHU, 17 de diciembre de 2012

ANEXO I

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO DE LA UPV/EHU

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ANEXO I)		
Facultad-Escuela:		
Grado:		
Alumno/a:	Fotografía	
Lugar y fecha de nacimiento:		
DNI:		
Tfno casa:		E-mail UPV/EHU:
Tfno móvil:		Permanente:
Dirección habitual:		
Dirección como estudiante:		
Bachillerato o CS realizado:		
Otros estudios:		
Curso en el que está matriculado/a:		Idioma:
Modalidad Deportiva:		
Club al que pertenece:		
Clasificación como Deportista <i>(en función de los destinatarios/as del Plan; pág. 4)</i>		
Lugar habitual de Entrenamiento durante el curso:		

HORARIO SEMANAL DE ENTRENAMIENTO (Días y Horario)
-
-
INTERFERENCIAS ACADÉMICAS POR MOTIVO DEL ENTRENAMIENTO:
-
-
INTERFERENCIAS ACADÉMICAS POR MOTIVO DE LA COMPETICIÓN:
-
-
NECESIDADES PERSONALES
-
-
NECESIDADES ACADÉMICAS
-
-
NECESIDADES DEPORTIVAS
-
-
OTRAS NECESIDADES
-
-

ANEXO II

FIRMA DE COMPROMISO POR PARTE DEL ALUMNADO QUE SOLICITA PARTICIPAR EN EL PLAN DE TUTORIZACIÓN PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE LA UPV/EHU

Yo, (nombre y apellidos),
con DNI, estudiante de la
..... (Facultad/Escuela) del
Campus de, solicito participar en el Plan de Tutorización para deportistas universitarios de alto nivel y alto rendimiento de la UPV/EHU, y me comprometo a cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Participar en las sesiones de tutoría que se concreten con el tutor o tutora asignado por el Centro.
2. Presentar al tutor o tutora del Centro el calendario deportivo, indicando fechas y horarios de los entrenamientos, concentraciones, competiciones, etc. Cuando el alumnado no pueda presentar con exactitud el anterior calendario, deberá realizar un cronograma provisional lo más aproximado posible a sus previsiones. Sólo se admitirá como justificación el aviso que se realice con al menos un mes de antelación a la fecha de clase, examen o prácticas obligatorias.
3. Contactar con el profesorado de las asignaturas para acordar las medidas de apoyo a las que podría acogerme.
4. Justificar documentalmente las faltas de asistencia a las sesiones lectivas, la necesidad de adelantar o retrasar exámenes y/o prácticas de carácter obligatorio, etc, por participación en entrenamientos, concentraciones y/o competiciones (certificación).

El incumplimiento de estas responsabilidades puede acarrear la exclusión del alumnado de dicho Plan.

En..... a dede

Fdo.:.....